

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL,

RUA, 31, (CASA-HOSPICIO), ZAMORA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PESETAS. CÉNTS.

EN ZAMORA por un mes.	2	»
—FUERA por id.	2	25
Anuncios particulares por cada linea.	»	25
Id. oficiales id.	»	35
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º—VIGILANCIA.

Habiendo sido robado en la noche del 10 al 11 del corriente el Establecimiento del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de este Gobierno, procedan á la busca y ocupacion de las alhajas robadas que á continuacion se expresan, y la captura de los presuntos autores del delito, caso de ser habidos, poniendo unos y otras á disposicion de mi autoridad.

Zamora 17 de Enero de 1881.

EL GOBERNADOR,

Juan José Herranz.

RELACION de los lotes de alhajas robados en la Sala de ventas de dicho Establecimiento en la noche del 10 al 11 de Enero de 1881, con la tasacion de los mismos.

Núm.	Rvn.
1	210
2	136
3	120
4	200
5	640
6	90
7	220
8	120

(*) La tasacion que figura en este y los demás números, señalados con la cita (*), corresponde á los objetos desaparecidos del lote respectivo, que es uno de los no sustraídos por completo.

9	Sortija de ensaladilla y otra de oro.	45	44	Dos pendientes de oro y aljófar y dos arillos con guarnicion de oro.	40
10	Dije de oro.	50	45	Reloj, suelto el bisel y alfiler de oro y turquesas.	200
11	Cubierto de plata, 113 gramos de á 19.	76	46	Seis botones de plata y oro.	150
12	Dos cucharones y 12 cubiertos de plata, dos kilogramos 263 gramos de á 20.	1575	47	Reloj de oro, descompuesto.	440
13	Noventa y nueve monedas y medalla de plata.	1972	48	Ocho monedas de plata.	117
14	Dos relojes, relojito, siete cadenas, faltan tres colgantes y un porta, falso otro, dos cadenas con dijes, el uno con un brillante, dos veneras, dos alfileres, falta un grano, dos pendientes, falta una piedra y dos rosarios de oro y aljófar.	3000	49	Sortija de brillantes, otra de un diamante y otra de ensaladilla.	1000
15	Dos cadenas, sortija y dije con guarnicion de oro, regulado 75 gramos de á 17.	709	50	Dos sortijas de ensaladilla, falsa una piedra y reloj de oro.	800
16	Reloj de oro descompuesto.	300	51	Cubierto de plata, 132 gramos de á 20.	92
17	Sortija de diamantes, otra de ensaladilla, faltan dos piedras, collar y dos pendientes de oro, 48 gramos de á 16 y regulado.	320	52	Dos cubiertos de plata, 250 gramos de á 20.	174
18	Cadena de oro, falta el porta, 69 gramos de á 16.	614	53	Reloj de plata y caja de oro para otro (*).	220
19	Dos pendientes de oro, 13 gramos de á 15.	108	54	Dos pendientes de diamantes.	140
20	Rosario con engarce de plata, dos sortijas de diamantes, seis idem, falta una piedra, dos pendientes, trece botones con guarnicion de oro, dos collares, suelto un hilo, dos cruces, alfiler y dos pendientes de coral.	340	55	Dos pendientes de oro y aljófar.	46
21	Cubierto de plata, 110 gramos de á 19.	72	56	Dos cubiertos de plata, 295 gramos de á 20.	205
22	Cubierto de plata, 135 gramos de á 20.	93	57	Cubierto de plata, 122 gramos de á 20.	85
23	Reloj de oro, falsa el asa.	380	58	Cadena de oro para reloj, falta el porta, el gancho y un colgante, 38 gramos de á 16.	338
24	Caja, tres alfileres de plata, falta una espiga y ocho botones de oro, falta un pié, 37 gramos de á 19 y 17 de á 15.	168	59	Sortija de ensaladilla, otra y cuatro botones de diamantes.	400
25	Cubierto de plata (*).	90	60	Broche sin cadenita, dedal de plata, reloj descompuesto y alfiler con guarnicion de oro.	220
26	Sortija de diamantes, dos idem, cuatro alfileres, el uno roto, collarcito con cruz, cuatro pendientes, dije y llave con guarnicion de oro.	400	61	Dos cubiertos y cubiertito de plata, 318 gramos de á 20.	220
27	Cadenita de oro para reloj.	110	62	Relojito de oro descompuesto.	100
28	Tres cubiertos de plata, 333 gramos de á 15.	185	63	Alfiler con guarnicion de oro (*).	8
29	Dos sortijas de un diamante cada una, otra con guarnicion y alfiler de oro y aljófar.	120	64	Sortija de un diamante, otra, alfiler y dos arillos de ensaladilla (*).	64
30	Dije de brillantes.	4200	65	Dos arillos de un brillante cada uno.	280
31	Alfiler de diamantes.	120	66	Sortija de un diamante.	80
32	Dos arillos de topacios y dos colgantes de aljófar.	30	67	Alfiler de plata, sortija de ensaladilla y otra con guarnicion de oro.	80
33	Dos botones y dije con guarnicion de oro.	50	68	Sortija de un brillante y dos pendientes de ensaladilla, faltan dos colgantes.	200
34	Cubierto de plata, 170 gramos de á 20.	118	69	Dos pendientes de diamantes.	110
35	Seis relojes de plata y otro de oro.	1000	70	Reloj de oro.	400
36	Llave y colgante con guarnicion de oro.	36	71	Alfiler roto, sortija, dije con guarnicion de oro y grano de coral.	100
37	Dos botones de oro, 9 gramos de á 16.	80	72	Cadena de oro para reloj.	170
38	Tres sortijas de ensaladilla, la una rota, faltan dos piedras, otra de aljófar y dos de oro.	220	73	Sortija de brillantes.	220
39	Alfiler y dos pendientes con guarnicion de oro.	60	74	Cruz, pedazo de rosario con engarce de plata, sortija de brillantes, otra y dos arillos con guarnicion de oro.	60
40	Sortija de un brillante.	200	75	Anilla, diadema, rosario con engarce de plata, collarcito, sortija y alfiler con guarnicion de oro bajo.	90
41	Dos pendientes de coral.	36	76	Alfiler y dos arillos de oro y aljófar.	360
42	Reloj de oro sin asa.	360	77	Cadena de plata para reloj y sortija con guarnicion de oro.	26
43	Cruz y dos pendientes de oro y aljófar.	60	78	Dos relojes de oro, roto un cristal, faltan dos manos, el uno descompuesto.	160
			79	Pulsera de oro sin centro, 19 gramos de á 15.	158
			80	Pulsera, dos alfileres, falta un colgante, y cuatro arillos de oro, 30 gramos de á 16.	267
			81	Sortija de un brillante, y dije con guarnicion de oro.	80
			82	Dije de oro y aljófar (*).	155
			83	Seis cubiertos de plata, 800 gramos de á 20.	556

84 Cuarenta y ocho cubiertos de plata, seis kilogramos 570 gramos de a 20 y un kilogramo 290 de a 19..	3421	136 Doce cucharas, 12 cucharitas y vaso de plata, 78 gramos de a 20 y 972 de a 19.	695	200 Dos botones de ensaladilla, faltan dos piedras y alfiler con guarnicion de oro.	70
85 Pulsera con guarnicion de oro rota, falta una pieza y la cadenita.	70	137 Reloj, falta un cristal y cadena de oro.	500	201 Sortija de oro, seis gramos de a 17	56
86 Sortija de diamantes, falta uno y dos de oro	60	138 Cuatro cubiertos de plata, 510 gramos de a 20	354	202 Seis quilates de diamantes.	840
87 Reloj de oro sin cristal	700	139 Cadenita de oro con dije	280	203 Cuatro quilates, 30/32 de diamantes.	700
88 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla, faltan cuatro piedras y otra de oro	90	140 Dos sortijas de oro, falta una piedra.	22	204 Cinco quilates de diamantes.	700
89 Dos cubiertos de plata, 135 gramos de a 20	163	141 Dos pendientes de oro.	22	205 Tres quilates, 30/32 de diamantes.	560
90 Cuchara de plata, 55 gramos de a 20	38	142 Dos pendientes de diamantes	24	206 Reloj, roto el cristal y la caja y cadena de oro.	900
91 Dos arillos de oro, dos idem y dos pendientes de diamantes y aljófar	180	143 Dos arracadas de diamantes	340	207 Alfiler y dos pendientes de diamantes falsa uno.	600
92 Alfiler, pulsera y dos pendientes de oro y aljófar, 60 gramos de a 16.	534	144 Collarcito y cruz de oro y aljófar.	80	208 Sortija de brillantes.	440
93 Relojito descompuesto, y cadena de oro y diamantes falta la muletilla y media borla	540	145 Dos sortijas de oro.	60	209 Sortija de brillantes.	400
94 Seis cubiertos, cuchillo de plata, cuatro pendientes de coral, cuatro de oro y ensaladilla, relojito y cadena de oro bajo, 735 gramos de a 20 y regulado	860	146 Cuatro quilates de brillantes.	2000	210 Sortija de un brillante.	300
95 Reloj de oro.	240	147 Alfiler de una esmeralda y cuatro botones de oro,	70	211 Reloj de oro.	260
96 Cubierto pequeño de plata, 95 gramos de a 20.	66	148 Relojito de plata descompuesto.	50	212 Sortija de diamantes.	20
97 Relojito de oro descompuesto, abollado	160	149 Dos botones y sortija de diamantes.	80	213 Reloj de oro.	240
98 Dije de un brillante, alfiler de ensaladilla, collarcito, relojito, cadena sin gancho, pulsera, dos alfileres, dije con guarnicion de oro y dos pendientes de coral, suelto un grano	1200	150 Dos arillos de diamantes y dos pendientes de topacios.	80	214 Moneda y dos sortijas de oro.	370
99 Cubierto de plata, 115 gramos de a 20.	80	151 Tres alfileres y sello con guarnicion de oro.	90	215 Reloj de oro descompuesto.	340
100 Cubierto de plata, 145 gramos de a 19 y medio.	98	152 Sortija y dos arillos de diamantes, falta uno y los colgantes	60	216 Un quilate, 31/32 de diamantes.	280
101 Alfiler y cuatro pendientes de oro	110	153 Dos pendientes de diamantes.	240	217 Un quilate, 30/32 de diamantes.	280
102 Reloj de oro.	258	154 Cuatro cruces, dos pendientes, cuatro arillos, dos dijes, alfiler, seis sortijas de aljófar y diamantes faltan varios, falsos dos granos, 13 idem, siete alfileres, falta un gancho, cinco pulseras, ocho dijes, cuatro arillos de ensaladilla, faltan varias piedras, y cinco relojes de oro. (°)	5840	218 Sortija de brillantes y dos pendientes de oro, 10 gramos de a 16 y regulado.	340
103 Sortija de ensaladilla, falta una piedra.	26	155 Alfiler y dos arillos de oro	180	219 Pulsera de oro, 34 gramos de a 17.	321
104 Dos pendientes de coral	36	156 Sortija de diamantes, faltan tres.	40	220 Alfiler y dos pendientes de oro y ensaladilla.	1300
105 Reloj de plata, falsa el asa	48	157 Dos sortijas de oro	12	221 Reloj y cadena de oro.	1500
106 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla y otra de oro.	50	158 Cinco cubiertos de plata, 780 gramos de a 19	515	222 Dos piezas, dos alfileres de brillantes, otro, sortija de diamantes, otra de ensaladilla, rosario con engarce, alfiler, falsa la espiga y dos ballestillas de oro.	5100
107 Sortija de brillantes, otra, alfiler de diamantes y dije de oro	600	159 Alfiler roto, sin espiga, dos arillos, faltan dos piezas, tres sortijas y dos orquillas de oro y aljófar, 18 gramos de a 15	150	223 Dos pulseras y dos pendientes de coral.	70
108 Cadena de oro, falso el porta, 10 gramos de a 16	89	160 Sortija de diamantes	40	224 Sortija de un brillante.	280
109 Sortija de un brillante y otra de diamantes y aljófar.	330	161 Sortija y dos pendientes de oro.	80	225 Dos arillos de oro, el uno torcido.	24
110 Cuatro botones de diamantes y aljófar, el uno torcido	200	162 Relojito de oro	150	226 Sortija con guarnicion de oro rota y dos pendientes de coral, roto un arillo.	14
111 Sortija, alfiler y dos pendientes de diamantes	800	163 Relojito de oro sin cristal	80	227 Dos aretes de diamantes y aljófar, dos pendientes de amatistas y collarcito de oro (°).	130
112 Cadena de oro, 41 gramos de a 17.	387	164 Sortija y tres botones de oro bajo.	90	228 Sortija de ensaladilla.	24
113 Pulsera con guarnicion de oro y granates.	50	165 Sortija de diamantes	34	229 Dos botones de brillantes	400
114 Reloj de oro	600	166 Sortija de oro	60	230 Fosforera de plata, alfiler de diamantes y cuatro botones de oro el uno roto.	80
115 Sortija con guarnicion de oro, roto el esmalte.	60	167 Cuatro quilates de brillantes	1730	231 Dos arillos de diamantes, falta un colgante.	80
116 Cadena de oro para reloj	240	168 Cuatro quilates de brillantes.	1730	232 Seis quilates de diamantes.	780
117 Cuatro botones de brillantes.	400	169 Sortija de oro	12	233 Tres quilates, 8/32 de diamantes.	432
118 Pulsera de oro, falta una pieza y un colgante, 23 gramos de a 17.	217	170 Dos pendientes, sortija de aljófar, otra de un diamante, otra, dos pendientes, cruz con guarnicion, collarcito y relojito de oro	280	234 Cinco quilates de diamantes.	650
119 Dos arillos de diamantes, faltan dos y dos colgantes.	34	171 Collarcito de oro con cruz de coral.	46	235 Relojito de oro, roto el esmalte y el cristal.	220
120 Veinte treinta y doses de brillantes.	240	172 Dos arillos de oro, roto el esmalte	22	236 Dije con guarnicion de oro.	70
121 Sortija y dos pendientes de diamantes, faltan cinco.	80	173 Dos arillos de aljófar, suelto un grano y sortija con guarnicion de oro, rota	34	237 Alfiler y dos arillos de oro y ensaladilla	70
122 Cadena con dos llaves de oro, falta una piedra.	340	174 Relojito de oro.	280	238 Reloj de oro.	240
123 Alfiler de ensaladilla, otro sin colgante, llave sin asa, siete botones y dos dijes con guarnicion de oro, roto un cristal.	130	175 Collar con cruz de oro, 15 gramos de a 15	125	239 Cinco monedas de plata.	95
124 Caja de plata, dos arillos y dos pendientes de diamantes, sueltos tres colgantes, 147 gramos de a 19 y regulado.	700	176 Pulsera de oro con dije, faltan dos colgantes, 29 gramos de a 16	169	240 Alfiler de plata y cuatro pendientes de coral.	70
125 Cadena de oro, 62 gramos de a 15.	516	177 Dos pendientes de coral, suelto un camafeo	50	241 Dos botones de oro.	210
126 Diez y ocho cubiertos, dos kilogramos 82 gramos de a 19.	1375	178 Dije de diamantes y un brillante, falta un cristal y collarcito de oro	260	242 Sortija de turquesas, falta una y otra de oro.	22
127 Reloj de oro.	440	179 Alfiler, dos pendientes y collar de oro y ensaladilla	350	243 Cuatro pendientes de topacios.	40
128 Cuatro botones de diamantes y coral.	180	180 Cadena, falta el gancho y un colgante y relojito de oro y ensaladilla.	440	244 Dos arillos de coral.	50
129 Dos botones de un brillante cada uno.	600	181 Un brillante, pesa 12/32.	140	245 Reloj de oro.	100
130 Dos sortijas, alfiler de diamantes, faltan nueve, falsa la espiga y otro con guarnicion de oro bajo, roto un cristal.	120	182 Relojito de plata	50	246 Sortija de oro.	14
131 Reloj de oro descompuesto.	200	183 Reloj de oro.	300	247 Sortija de diamantes.	24
132 Dos arillos de diamantes.	360	184 Seis botones de plata y oro	173	248 Dije, faltan cinco piedras y pedazo de cadena de oro.	80
133 Collar de oro, 62 gramos de a 14.	482	185 Reloj y cadena de oro	1100	249 Reloj de oro.	1000
134 Reloj de oro, falta el cristal.	170	186 Relojito de oro descompuesto.	108	250 Seis relojes de plata, uno de ellos descompuesto	560
135 Broche, pedazo de otro de plata, dos sortijas de diamantes, 10 id. y alfiler de oro y ensaladilla, 47 gramos de a 19 y regulado	200	187 Dos botones de oro, 6 gramos de a 17.	36	251 Cadena de oro bajo para reloj.	460
		188 Reloj de oro	360	252 Dos pendientes y dedal de oro bajo, 12 gramos de a 12.	80
		189 Reloj de oro descompuesto, roto el cristal, falsa el asa	200	253 Cadena de oro rota, 77 gramos de a 16	685
		190 Reloj de oro	320	254 Sortija de diamantes (°).	40
		191 Dos pendientes de diamantes.	34	255 Dos pendientes de diamantes.	320
		192 Cuatro botones de topacios, dos de turquesas y sortija con guarnicion de oro	80	256 Dos pendientes de diamantes.	240
		193 Sortija con guarnicion de oro.	24	257 Tres sortijas con guarnicion de oro, faltan cuatro piedras.	28
		194 Pulsera de oro, falta un colgante, 46 gramos de a 17.	434	258 Sortija de ensaladilla.	120
		195 Boton de ensaladilla, alfiler de topacios sin gancho, otro, pendiente y collar con guarnicion de oro, rota la cruz (°).	170	259 Cruz de diamantes y alfiler de ensaladilla, falsa la espiga.	36
		196 Dos pendientes de oro, suelta una ballestilla; nueve gramos de a 16.	80	260 Dos sortijas de ensaladilla.	40
		197 Sortija de una esmeralda.	44	261 Sortija de ensaladilla y otra de oro.	30
		198 Dos monedas de oro.	640	262 Sortija y dos botones de oro y aljófar falsa.	20
		199 Cadena de oro para reloj, falsa un asa.	160	263 Dos pendientes de oro y aljófar, falta un grano.	34
				264 Sortija de un diamante.	36
				265 Cadena de oro para reloj.	1
				266 Sortija de un diamante.	100
				267 Alfiler de diamantes en plata, faltan tres, y sortija de oro	50

268	Dos alfileres de oro, falta un gancho y un bisel, 11 gramos de á 13.	92
269	Sortija de un brillante.	80
270	Sortija de un brillante.	60
271	Reloj de oro.	300
272	Dos arillos de un brillante cada uno.	4000
273	Tres botones de un brillante cada uno.	1800
274	Tres sortijas de un brillante cada una.	10000
275	Cadena de oro, 111 gramos de á 14.	934
276	Cruz con cadenita, alfiler de diamantes y otro de ensaladilla.	300
277	Once sortijas de diamantes, faltan cinco y otra de jergones.	320
278	Sortija de ensaladilla.	120
279	Dos arillos de ensaladilla.	76
280	Alfiler y dos arillos de coral.	140
281	Reloj de oro.	640
282	Nueve botones de un diamante cada uno.	280
283	Reloj, descompuesto y cadena de oro, falsa un asa.	680
284	Alfiler de un brillante.	120
285	Reloj de oro.	260
286	Dos arillos de un topacio cada uno.	12
287	Sortija de diamantes.	60
288	Sortija de brillantes.	180
289	Dos pendientes con guarnicion de oro.	24
290	Sortija de ensaladilla.	12
291	Petaca con guarnicion de plata.	30
292	Dos pendientes de ensaladilla.	50
293	Sortija de brillantes y aljófar.	80
294	Dos botones de plata y dije de plata, oro y aljófar, roto, falta un pedazo.	40
295	Cadena de oro para reloj.	230
296	Alfiler de oro sin colgante, 8 gramos de á 17.	76
297	Cadenita con dije de oro y aljófar, 8 gramos de á 16.	71
298	Sortija de oro y aljófar.	22
299	Dos pendientes de aljófar y coral.	30
300	Dos pendientes de oro y aljófar.	84
301	Reloj de plata descompuesto.	50
302	Relojito de oro y diamantes sin cristal.	400
303	Dos sortijas de un brillante cada una.	5000
304	Dije con guarnicion de oro.	50
305	Relojito de plata.	50
306	Sortija de brillantes y aljófar.	50
307	Sortija de ensaladilla.	30
308	Sortija de diamantes.	126
309	Cadena de plata para reloj.	16
310	Dos arillos de brillantes, diamantes y aljófar.	320
311	Sortijas de brillantes.	100
312	Sortija de un brillante.	70
313	Sortija de un diamante.	200
314	Reloj de oro descompuesto.	110
315	Dos botones de oro.	22
316	Sortija de diamantes.	100
317	Relojito de oro descompuesto, falsa el asa.	160
318	Dos broquelillos de diamantes y aljófar.	400
319	Sortija de diamantes.	44
320	Sortija de diamantes.	120
321	Collarcito de oro con dije de un zafiro.	170
322	Cinco botones de oro, siete gramos de á 16.	62
323	Alfiler de diamantes, falta uno.	60
324	Cruz de oro y aljófar, falta un grano.	70
325	Dos arillos de diamantes.	64
326	Sortija de aljófar y un brillante.	90
327	Dos arillos de oro, seis gramos de á 16.	53
328	Cadena de plata para reloj.	43
329	Relojito de oro sin cristal.	140
330	Dije, alfiler, dos pendientes, uno roto y collarcito de oro, regulado 20 gramos de á 16.	178
331	Reloj de plata descompuesto, falta el cristal y una mano.	24
332	Alfiler de diamantes, falsa la espiga.	120
333	Sortija de oro.	36
334	Dos botones de ensaladilla.	240
335	Cruz de aljófar y coral y collarcito de oro, roto.	40
336	Dos pendientes de ensaladilla.	40
337	Sortija de oro y turquesas.	24
338	Dos botones de un brillante cada uno.	100
339	Dije con guarnicion de oro.	40
340	Sortija de diamantes.	30
341	Dos botones de oro y amatistas.	34
342	Cadena de oro para reloj.	220
343	Alfiler de brillantes y diamantes.	70
344	Sortija de diamantes, falta un pedazo.	24
345	Tres botones de plata y oro.	30
346	Sortija de un granate.	24

347	Sortija de ensaladilla, otra con guarnicion de oro y gergones y dos pendientes de venturina, falsas las ballestillas.	24
348	Dije con guarnicion de oro.	50
349	Dos agujas de un topacio cada una.	40
350	Dos pendientes de diamantes, falta uno.	140
351	Dos pendientes de diamantes.	70
352	Dije con guarnicion de oro.	36
353	Dije de un zafiro.	127
354	Sortija de un brillante.	220
355	Dos arillos de oro y aljófar.	32
356	Bandejita de plata, 165 gramos de á 18.	103
357	Sortija de diamantes y otra de aljófar.	28
358	Alfiler de oro y aljófar.	40
359	Arillo de oro.	6
360	Dos pendientes con guarnicion de oro.	20
361	Dos pendientes de oro y turquesas, sin colgantes.	26
362	Cadena con medalla de plata y broché de oro.	30
363	Sortija de diamantes.	30
364	Dos arillos de un brillante cada uno.	240
365	Alfiler, falta un colgante y dos pendientes de oro y ensaladilla, 13 gramos de á 17.	123
366	Dos pendientes de coral.	20
367	Dos pendientes de diamantes.	140
368	Sortija de diamantes y otra de jergones.	44
369	Sortija de diamantes; faltan varios.	54
370	Sortija de un diamante.	36
371	Dos arillos de diamantes.	80

COMISION PROVINCIAL.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Al publicarse la circular de esta Comision referente á los actos de sorteo y declaracion de soldados en el BOLETIN número 84 de 14 del actual, por un error de imprenta, se ha consignado que estas operaciones habian de tener efecto en los dias 6 y 13 de Febrero próximo, siendo así que debe ser el dia 2 el sorteo y el dia 6 la declaracion de soldados, segun lo dispuesto en los articulos 70 y 100 de la vigente ley de reemplazos.

Y con el fin de que los Alcaldes de esta provincia tengan noticia de la errata cometida en la circular antes expresada, y se lleven á efecto los actos de sorteo y declaracion de soldados en los dias 2 y 6 de Febrero próximo, se hace esta rectificacion.

Zamora 19 de Enero de 1881.—El Vicepresidente A., JULIAN HERNANDEZ.—P. A. D. L. C., SANTIAGO NECHES, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

Don Pedro Cabello Septien, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

Por fallecimiento del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular del tercer distrito de esta poblacion, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, satisfechas por mensualidades del fondo municipal.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar, dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sus solicitudes en la Secretaria municipal, acompañando copia autorizada de sus títulos profesionales, y la hoja de méritos y servicios contraídos durante su carrera y el ejercicio de la profesion; acreditando haber practicado por lo ménos durante dos años.

Zamora 10 de Enero de 1881.—Pedro Cabello Septien.—P. A. D. A.—Ramon Martinez, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Fermoselle.

No habiendo comparecido para su entrega en caja, á pesar del término que el Ayuntamiento le concedió al efecto, el mozo Angel Veloso Castro, número 35 del anterior reemplazo, declarado soldado por el cupo de esta villa, hijo de Atilano y Paula, no obstante de haber sido citado oportunamente con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, con sujecion á las disposiciones de los articulos 141 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados lo ha declarado prófugo esta corporacion, con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizaciones al suplente, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á cubrir su plaza; apercibido de que en caso contrario será tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y la remision á este municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Excelentísima Diputacion provincial. Las señas no se pueden precisar por ignorarlas á causa del mucho tiempo que falta de esta poblacion.

Segun resulta del expediente citado, este mozo se halla en Santiago de Cuba, calle de San Juan Nepomuceno, esquina de Santa Rita.

Fermoselle 14 de Enero de 1881.—El Alcalde, José Seisdedos.

Ayuntamiento Constitucional de Aspariegos.

El Ayuntamiento que presido en sesion ordinaria de 2 del actual, acordó dar principio el dia 24 de los corrientes y continuar los que fueren necesarios, al deslinde y amojonamiento de los caminos vecinales, servidumbres públicas y pecurias, prados comunales y demás de este término municipal.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de los que tengan prédios colindantes en este distrito y puedan acudir á usar del derecho que se crean asistidos si se creyeran perjudicados.

Aspariegos 6 de Enero de 1881.—El Alcalde, Nicomedes Gomez.

Ayuntamiento Constitucional de Losacino.

El Ayuntamiento de este distrito en sesion ordinaria del 26 de Diciembre último, acordó dar principio el dia 24 del corriente y sin interrupcion los dias sucesivos hasta su terminacion, al deslinde y amojonamiento de caminos, cañadas, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias de este término municipal.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL, con objeto de que este acto tenga la mayor publicidad posible.

Losacino 4 de Enero de 1881.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Ayuntamiento Constitucional de Távara.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo la honra de presidir, ha acordado dar principio el 1.º de Febrero próximo y demás que sean necesarios para continuarlo, al deslinde y amojonamiento de las cañadas, prados boyales y demás

servidumbres pecuarias de este término jurisdiccional.

Lo que se hace público por medio de la inserción del BOLETIN OFICIAL, á fin de que todos los que tengan fincas colindantes con dichas servidumbres, se presenten al acto acompañados de los documentos públicos en apoyo de los derechos que intenten reclamar; en la inteligencia que de no verificarlo así, no serán atendidas sus reclamaciones, ni las que posteriormente puedan promover.

Távora 1.º de Enero de 1881.—El Alcalde, Tomás Fincias.

Ayuntamiento Constitucional de Brime de Sog.

Don Pablo Cano Gutierrez, Alcalde Constitucional de Brime de Sog.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria celebrada el día 2 del corriente, acordó dar principio el día 25 del actual y continuar en los que fueren necesarios, al deslinde y amojonamiento de las cañadas, cordeles, pasos, veredas, abrevaderos, descansaderos y demás servidumbres pecuarias de este distrito municipal y prados comunales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan fincas colindantes con dichos caminos, prados y cañadas, á fin de que puedan comparecer al acto y exponer lo que á su derecho crean conveniente trayendo sus títulos de propiedad legalmente autorizados, sin cuyo requisito no serán atendidas sus reclamaciones y tendrán que estar y pasar por lo que la comisión nombrada al efecto acordase.

Brime de Sog 4 de Enero de 1881.—El Alcalde, Pablo Cano.

Ayuntamiento Constitucional de Morales de Rey.

El Ayuntamiento que presido en sesión del día 2 del actual, acordó dar principio al deslinde y amojonamiento de todos los terrenos comunales desde el día 20 del corriente mes en adelante.

Lo que se hace público para que los dueños de fincas colindantes tengan conocimiento de la operación.

Morales de Rey 7 de Enero de 1881.—El Alcalde, Blas Blanco.

Ayuntamiento Constitucional de Moreruela de Távora.

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 11 de Diciembre último, acordó que el día 12 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana y los siguientes que fueren necesarios hasta su terminación, dar principio al deslinde y amojonamiento de las cañadas, abrevaderos, caminos, terrenos concejiles y toda clase de servidumbres públicas y pecuarias.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que los terratenientes así vecinos como hacendados forasteros que tengan fincas enclavadas en este término jurisdiccional y colindantes á las expresadas servidumbres y terrenos, puedan presenciar el acto si así lo creyeren conveniente y reclamar si se vieran lastimados, previa presentación de documento público inscrito en el Registro de la propiedad del partido, en apoyo de su derecho; pues de lo contrario no se oirá reclamación alguna.

Moreruela de Távora 3 de Enero de 1881.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro de la Nave.

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 2 del actual, tiene acordado proceder al deslinde y amojonamiento de todas las usurpaciones de terrenos comunales, servidumbres públicas, cañadas, cordeles, veredas, pasos y sesteaderos y demás conocidas con otra cualquiera denominación de este término jurisdiccional, para el día 12 del próximo mes de Febrero desde la salida del Sol á su ocaso y días sucesivos hasta su terminación, con entera sujeción á la circular de 25 de Enero de 1877.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL con objeto de que este acto tenga toda la publicidad posible.

San Pedro de la Nave 5 de Enero de 1881.—El Alcalde, Benito Santos.

Ayuntamiento Constitucional de Camarzana.

El Ayuntamiento de este distrito en sesión celebrada el día primero del corriente mes ha acordado dar principio el tres de Febrero próximo y continuar sin interrupción los que fuesen necesarios, al deslinde y amojonamiento de las intrusiones, caminos vecinales, prados del comun y demás servidumbres de este distrito.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios colindantes á fin de que se presenten á hacer las reclamaciones que juzguen oportuno.

Camarzana 1.º de Enero de 1881.—El Alcalde, Clemente Panizo.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1881.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total....	Varones..	Hembras.	Total....	Varones..	Hembras.	Total....	Varones..	Hembras.	Total....			
1	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
5	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
6	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
7	»	1	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
8	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
9	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Total....	5	12	17	2	3	5	22	»	»	»	»	»	»	»	22

Zamora 11 de Enero de 1881.—El Juez municipal, Ildefonso Hernandez Revesado.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
2	»	»	»	»	1	1	»	2	2
3	»	»	»	»	1	»	1	2	2
4	1	»	»	1	1	»	»	1	2
5	1	»	»	1	»	»	»	1	1
6	1	»	»	1	1	»	»	1	2
7	1	»	»	1	»	1	»	1	2
8	1	1	»	2	1	»	1	2	4
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	»	»	1	»	»	»	»	1
Total....	6	1	»	7	5	2	3	10	17

Zamora 11 de Enero de 1881.—El Juez municipal, Ildefonso Hernandez Revesado.